



**APRUEBA ACUERDO N° 171 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 30 DE
FECHA 20/10/2021.-**

ALGARROBO 22 OCT 2021
DECRETO N° 2050

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20/10/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 171 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20/10/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 171 /2021/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor, con la observación concejala Marcela Mansilla, que se inhabilita en proyecto pueblo artesanos, acuerdan la mantención y mejoramiento de los proyectos de intervención de Bien Nacional de Uso Público, financiado por el Serviu que a continuación se mencionan:

- Agrupación Folclórica Artística y Cultural "Cheliche" Rut. 65.012.057-4 N° Personalidad Jurídica 77.624 Dirección Alicia Mönckeberg N° 167, de la comuna de Algarrobo, representada por Juan Carlos González Peña, Rut 9.295.837-k.
- Club Deportivo El Manzano Rut 72.889.700-7 N° personalidad Jurídica 77.658, dirección Avda. Aguas Marinas, comuna de Algarrobo, representado por Pedro Aranda Plaza Rut 12.583.388-8.
- Junta de Vecinos Villa El Mar II Rut 65027049-5 N° Personalidad Jurídica 77.679, dirección Las Garzas N° 117, Comuna de Algarrobo, representada por doña Gloria Beatriz Arancibia del Canto, Rut 11.663.014-1.
- Organización Cultural de Artesanos Humedal de Algarrobo, Rut 65034109-0 N° Personalidad Jurídica 77.666, dirección Avda. Alessandri 105, comuna de Algarrobo, representada por don Jaime Gutiérrez Rodríguez, Rut 5.836.344-4.
-

Solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. María Consuelo Gutierrez Berrios, a través del Memorándum N° 221 de fecha 15/10/2021.-

DECRETO :

I.- Apruébese el Acuerdo N° 171 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20/10/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control

DIDECO

Archivo Secmu

(1)

(1)

(2)

22 OCT 2021
2050

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 OCT 2021

FECHA SALIDA: 22 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°